



## Los residentes en Gran Canaria y Tenerife mayores de 60 años pueden vacunarse este fin de semana sin cita previa

Este llamamiento se dirige a personas que no hayan recibido la primera dosis de la vacuna e incluye a mutualistas de Muface, Mugeju e Isfas. Los extranjeros residentes en Canarias mayores de 60 años sin tarjeta sanitaria serán citados a través de los centros de salud

**La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias informa que este sábado y domingo, 15 y 16 de mayo, las personas residentes en Tenerife y Gran Canaria mayores de 60 años y que no hayan recibido la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19 podrán acudir a vacunarse sin cita previa de 10:00 a 17:00 horas a los puntos de vacunación habilitados en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife y el Magma, en Tenerife, y en Infecar y ExpoMeloneras, en Gran Canaria.**

El objetivo de la iniciativa es culminar el proceso de inoculación de la vacuna entre la población diana mayor de 60 años, que está ya vacunada en más de un 80% en primeras dosis, y vacunar cuanto antes a los colectivos más vulnerables, tal como recoge la Estrategia de Vacunación contra la COVID-19.

Este llamamiento, que incluye también a los mutualistas de Muface, Mugeju e Isfas, se realiza para facilitar la vacunación a aquellas personas que por motivos laborales o por algún tipo de incidencia con su citación no hayan podido vacunarse en los horarios habituales. En el punto de vacunación deberán presentar la tarjeta sanitaria y DNI, y se les administrará la vacuna correspondiente en función de su grupo de edad, conforme a lo establecido en la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19: Aztrazeneca a las personas de entre 60 y 69 años, y Pfizer, Moderna o Janssen a los mayores de 70 años.

### **Vacunación extranjeros residentes**

Esta citación para el fin de semana no incluye a la población extranjera residente en Canarias mayor de 60 años, que no cuente con tarjeta sanitaria. Las personas en esta situación deberán acercarse al centro de salud más cercano, con un documento de identificación (pasaporte) y certificado de residencia, para tramitar su alta como desplazado en población sin Tarjeta Sanitaria Individual (TSI). Una vez realizado este trámite serán citados para la vacunación.